



CHIRIBOGA & CHIRIBOGA
ABOGADOS

13703

Ocibo
bl 2 clp

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

ESCANEAR

Ref: Cesión de Participaciones de la compañía
SINOLINK ECUADOR Cía. Ltda.

Cesión registrada
Adjunto Nómina
01/04/13
JP

De mi consideración:

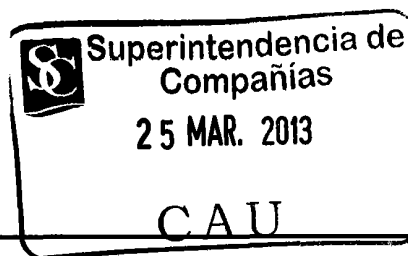
Adjunto a la presente se servirá encontrar para su notificación y archivo, la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Además solicito se sirva conferirme la nueva nómina de socios de la compañía de la referencia.

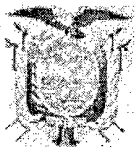
Atentamente,
SINOLINK ECUADOR Cía. Ltda.

WANG JINGSHAN
Gerente General

OK



Dr. Roberto Salgado Salgado

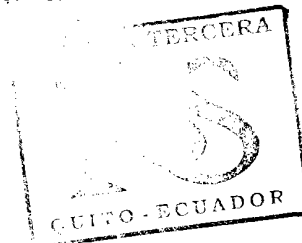


NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P1285

CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA

SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA.



OTORGADO POR:

SR. EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO

SRTA. ÁNGELA CECILIA ESTEBAN CHICA

SR. WILBER FABIAN LÓPEZ PATIÑO

EN FAVOR DE:

SR. WANG JINGSHAN

SRTA. YUAN YUE

CUANTÍA US \$ 15.000.00

DI 3 COPIAS

M.C.

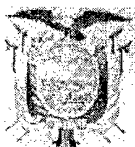
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día lunes cuatro de febrero
del dos mil trece, ante mí, doctor Roberto Salgado
Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de
Quito, comparecen por una parte el señor Eduardo Ernesto
Rojas Blanco; la señorita Ángela Cecilia Esteban Chica;
y el señor Wilmer Fabián López Patiño todos por sus

04/02/13

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

propios y personales derechos., y por otra, los señores Wang Jingshan y Yuan Yue, inteligentes en el idioma castellano, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y china respectivamente, solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura pública; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de cesión de participaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco; la señorita Ángela Cecilia Esteban Chica; y el señor Wilmer Fabián López Patiño todos por sus propios y personales derechos., y por otra, los señores Wang Jingshan y Yuan Yue, inteligentes en el idioma castellano, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y china respectivamente, solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía SINOLINK ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el once de octubre del dos mil doce, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número (SC.IJ.DJC.Q.12.005901) de doce de Noviembre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de noviembre del dos mil doce, bajo el número tres mil novecientos veinte y nueve, tomo ciento cuarenta y tres. b) La junta universal extraordinaria de socios de SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA. compañía limitada celebrada el veinte y cinco de enero del dos mil trece, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de quince mil participación de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de los señores Eduardo Ernesto Rojas Blanco; Ángela Cecilia Esteban Chica; y Wilber Fabián López Patiño a favor de los señores Wang Jingshan y Yuan Yue y por ende que sean aceptados como nuevos socios de la compañía. TERCERA: CESIONES.- Con tales antecedentes, señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco ceda y transfiere catorce mil doscientas cincuenta participaciones representativas del capital social de la Compañía SINOLINK ECUADOR compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Wang Jingshan, cede y transfiere cuatrocientas

✓ RA
BOR
25/01/13

14250

450

[Firma]

cincuenta participaciones representativas del capital social de la Compañía SINOLINK ECUADOR compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Yuan Yue; La señorita Ángela Cecilia Esteban Chica cede y transfiere ciento cincuenta participaciones representativas del capital social de la Compañía SINOLINK ECUADOR compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Yuan Yue; El señor Wilber Fabián López Patiño cede y transfiere ciento cincuenta participaciones representativas del capital social de la Compañía SINOLINK ECUADOR compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Yuan Yue. Los cesionarios aceptan esta transferencia por así convenir a sus intereses y los cedentes declaran haber recibido el valor pactado a su satisfacción, por tal motivo se los acepta como nuevos socios. CUARTA: AUTORIZACION.- Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los certificados otorgados por el representante legal de la sociedad SINOLINK ECUADOR compañía limitada, para la

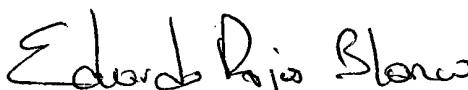
Dr. Roberto Salgado Salgado



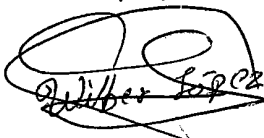
NOTARIA
TERCERA

plena validez de la presente escritura pública." HASTA
AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
con todo su valor legal, la misma que se halla firmada
por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al
Colegio de Abogados de Quito con matrícula cinco mil
quinientos setenta y nueve. Para la celebración de la
presente escritura pública se observaron los preceptos
legales del caso; y, leída que les fue a los
comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman
conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

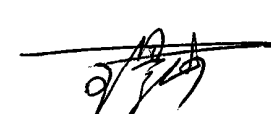



SR. EDUARDO ERNESTO ROJAS BLANCO ✓
C.C. 1718220112


SRTA. ÁNGELA CECILIA ESTEBAN CHICA ✓
C.C. 171723408-0



SR. WILBER FABIAN LÓPEZ PATIÑO ✓
C.C. 171712599-9


SR. WANG JINGSHAN
Pasaporte No. G20843521


SRTA. YUAN YUE
Pasaporte No. G52543063




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

4


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROJAS BLANCO
 EDUARDO ERNESTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Colombia
 Dujana
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-01-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 171822011-2

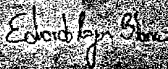





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ACTIVIDAD / PERMITE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROJAS CALDERON JOSE MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BLANCO RAMIREZ JOSEFINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-04-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-16

E333313222

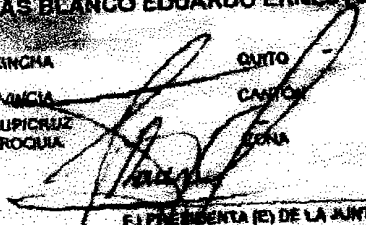

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/05/2011
192-0186
NUMERO
171822011-2
CÉDULA

ROJAS BLANCO EDUARDO ERNESTO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ECUA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171723408-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ESTEBAN CHICA
ANGELA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO
ESTADO CIVIL SOLTERA



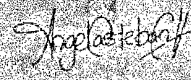
INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTEBAN ACUNA RAMON DONATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICA MORENO NAZARETH DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0075 1717234080
NUMERO CÉDULA

ESTEBAN CHICA ANGELA CECILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA



75
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA N. 171712599-9

CIUDADANIA
LOPEZ PATINO
WILBER FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
PEDRO VICENTE MALDONADO
PEDRO VICENTE MALDONADO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OBTENCIÓN BACH. CC SOCIALES E0333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ GRANDA MANUEL ASUNCION
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATINO TEJEDOR MARIA ASUNCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA FORM. N. 07060011

268-0006 171712599
NÚMERO CEDULA

LOPEZ PATINO WILBER FABIAN

PROVINCIA PICHINCHA
PROVINCIA PICHINCHA
PEDRO VICENTE MALDONADO
PARRDOLIA



Quito, 28 de Noviembre del 2012

Señor

WANG JINGSHAN

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SINOLINK ECUADOR Cia. Ltda., reunida en Quito el veinte y ocho de noviembre del dos mil doce, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que lo desempeñará por el período de dos años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 11 de Octubre del 2012, ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrito en el Registro Mercantil el 23 de noviembre del 2012, bajo el número 3929 del tomo 143, se constituyó la compañía SINOLINK ECUADOR Cia. Ltda.

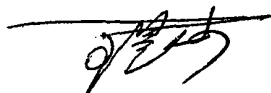
De conformidad con lo establecido en el artículo decimo séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,


Angela Cecilia Estaban Chica
Secretaria

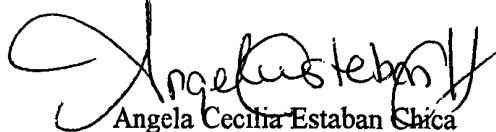
Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 28 de Noviembre del 2012



Wang Jingshan

Pasaporte No. G20843521

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor **Wang Jingshan** en todos sus actos.


Angela Cecilia Estaban Chica
Secretaria

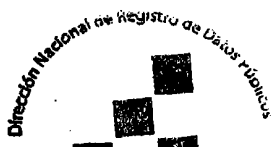
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **16583** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **13 DIC 2012**

REGISTRO MERCANTIL



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUSTIA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

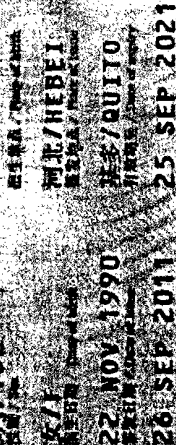
Quito

04 FEB 2013



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.



駐華大使館和理駐加拿大總領事館
EMBASSY OF P. R. C. IN OTTAWA

PDCNYUAN<<YUE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6525-80850CHN9017229F27092517920FCUA<<<<<<<08

75596071

一、来华护照等重要身份证件，持照人应妥善保管，不得涂改、转让、故意损毁。任何组织或个人不得非法扣留。

二、来华期间的签证、护照、护照和加注由公安部出入境管理局和公安部委托的公安派出所委托的其他驻外机构办理。护照遗失、补办或加注由公安部委托的其他驻外机构办理。

三、来华护照遗失或被盗，在国境内应立即向当地派出所所在地的公安派出所入境管理局报告。在国外应立即向当地就近的中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构报告。

四、短期出国的公民，在国外发生护照遗失、被盗或损毁情形，应向中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构向中华人民共和国驻外旅行证。



持照人姓名

124

SESLA 3-5

07100 - EQUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

17 DIC. 2012

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the bearer of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.



护照

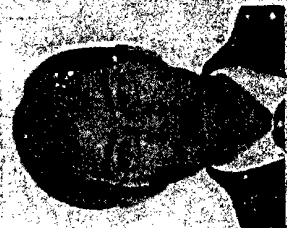
2011

[illegible]

Passport No. G20843521

GNVA/35

景山/JINGSHAN



五古 題 謝 氏 書 卷

山東 / SHANDONG

工/政

曹友於題：天啓乙丑仲夏

山東 / SHANDONG

210

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

2102 MAY 12

**Exit & Entry Administration
Ministry of Public Security**

POCHNHWANG<<JINGSHAN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
G6208435271CNH8510219M170121219203707<<<<<<<<<36

注意事項

一、本护照为涂改证件，持照人应受严厉处分，不得涂改、转让、故意损毁，任何组织或个人不得非法扣押。

二、本护照的签发、换发、补发和加注由公安部出入境管理局和公安部委托的公使、参赞出境管理机构、中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构办理。

三、本护照遗失或被盗，在国内应立即向当地公安机关或出入境管理部门报告，在国外应立即向当地或附近的中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构报告。

四、经出国的公民在国外发生非法滞留、被遣返等情形，应向中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构申请，中国人民共和国旅行证。

BEARER'S SIGNATURE

REPUBLICA DEL ECUADOR
Policia Nacional de Migración

0 D -00110-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
Tribunal Nacional de Migración

533 8 002 2 15
TAD R
T P A H S M T

13 3 2007
13 3 2007
13 3 2007

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

17 DIC-2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA. DEL 25 DE ENERO DEL 2013**

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y cinco de enero del dos mil trece, a las 10h00 en el domicilio de la Compañía, situado en la Avenida Colón y 9 de Octubre, Edificio Plaza Colon II, se reúnen los siguientes socios:

Señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco propietario de catorce mil setecientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Ángela Cecilia Estebán Chica propietaria de ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Wilber Fabián López Patiño propietario de ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta la señorita Yuan Yue como Presidente en su calidad de Presidente, actúa como secretario el Gerente General Wang Jingshan.

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta Universal Extraordinaria de Socios los puntos del orden del día:

1. Autorizar para que la señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco ceda 14.250 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor del señor Wang Jingshan; y 450 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América) a favor de la señorita Yuan Yue. ✓
2. Autorizar para que la señor Wilber Fabián López Patiño ceda 150 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor de la señorita Yuan Yue. ✓
3. Autorizar para que la señorita Ángela Cecilia Estebán Chica ceda 150 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor de la señorita Yuan Yue. ✓

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios:

1. LA JUNTA PASA A CONOCER EL PRIMERO ORDEN DEL DÍA:

✓ Los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco para que ceda 14.250 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor del señor Wang Jingshan; y 450 participaciones; (de un dólar de los Estados Unidos de América) a favor de la señorita Yuan Yue, por ende se los acepta como socios de la misma, e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

2. LA JUNTA PASA A CONOCER EL SEGUNDO ORDEN DEL DÍA:

✓ Los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Wilber Fabián López Patiño para que ceda 150 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor de la señorita Yuan Yue, por ende se lo acepta como socio de la misma, e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

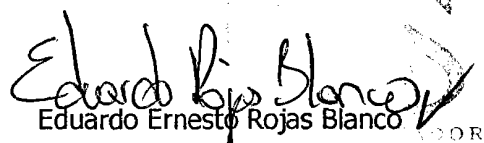
3. LA JUNTA PASA A CONOCER EL TERCER ORDEN DEL DÍA:

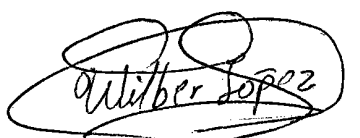
✓ Los socios por unanimidad resuelven autorizar a la señorita Ángela Cecilia Estebán Chica para que ceda 150 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor de la señorita Yuan Yue, por ende se lo acepta como socio de la misma, e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaría proceda a elaborar el acta.

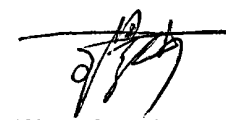
Siendo las 11H00, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.


Ángela Cecilia Esteban Chica
Socia Secretario Ad-hoc


Eduardo Ernesto Rojas Blanco
Socio- Presidente Ad-hoc


Wilmer Fabián López Patiño
Socio


Yuan Yue
Presidenta


Wang Jingshan
Gerente General
Secretario

CERTIFICACION

Wang Jingshan, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA.** compañía limitada, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 25 de enero del 2013, autorizó por unanimidad la cesión de catorce mil setecientas participaciones, representativas del capital social de la sociedad **SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco a favor del señor Wang Jingshan catorce mil doscientos cincuenta participaciones y a favor de Yuan Yue cuatrocientas cincuenta participaciones, por ende aceptarlos como nuevos socios de la compañía.

Atentamente,

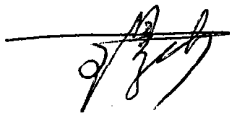


Wang Jingshan
Gerente General

CERTIFICACION

Wang Jingshan, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA.** compañía limitada, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 25 de enero del 2013, autorizó por unanimidad la cesión de ciento cincuenta participaciones, representativas del capital social de la sociedad **SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Wilber Fabián López Patiño a favor de la señorita Yuan Yue y por ende aceptarla como nueva socia de la compañía.

Atentamente,



Wang Jingshan
Gerente General

CERTIFICACION

Wang Jingshan, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA.** compañía limitada, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 25 de enero del 2013, autorizó por unanimidad la cesión de ciento cincuenta participaciones, representativas del capital social de la sociedad **SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la señorita Angela Cecilia Esteban Chica a favor de la señorita Yuan Yue y por ende aceptarla como nueva socia de la compañía.

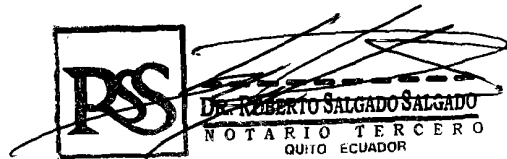
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Wang Jingshan', written over a horizontal line.

Wang Jingshan
Gerente General

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SINOLINK
ECUADOR CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE
FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-




PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Tomé Nota al margen de la escritura matriz DE CONSTITUCION DE
COMPAÑIA SINOLINK ECUADOR CIA LTDA celebrada el once de octubre del
dos mil doce ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero de Quito de
la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES celebrada el cuatro de
febrero del dos mil trece ante el Suscrito Notario de la escritura referida . Quito, a
cuatro de febrero del dos mil trece.-


PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5395

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9304
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	65
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

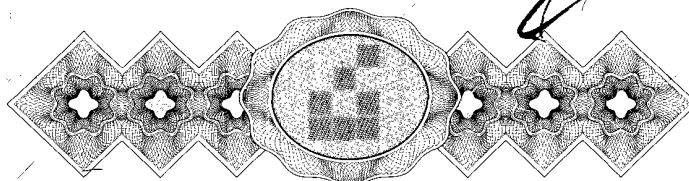
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
G20843521	JINGSHAN WANG	No Determinado	CESIONARIO	No Determinado
1718220112	ROJAS-BLANCO EDUARDO ERNESTO	Quito	CEDENTE	Soltero
G52543063	YUE YUAN	No Determinado	CESIONARIO	No Determinado
1717234080	ESTEBAN CHICA ANGELA CECILIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1717125999	LOPEZ PATIÑO WILBER FABIAN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	15000,00



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 15000 PARTICIPACIONES A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3929 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

